



Andacollo, 21 de abril de 2022.-

-ORDENANZA N° 2941/22 -

VISTO:

El Expediente n° 1466/22 del registro de la oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento del Señor Agrimensor Montes, Rolando.;

La nota con fecha 15 de marzo del 2022, enviada por el Agrimensor, señor Montes, Rolando, y;

CONSIDERANDO:

Que la presentación a este Cuerpo de los propietarios, solicitan se proceda a realizar la correspondiente autorización de visado del plano de mensura particular con unión y redistribución Parcelaria de los Lotes: b1-b2-b3 y b4, de la manzana 19, con el fin de regularizar, el cerrado, la edificación, como la adjudicación del lote 1 de la manzana 19;

Que, según plano adjunto al expediente en foja 03, surge el lote O, R, y M.;

Que, según el informe técnico en foja 4 del Agrimensor, Reyes, Jesús Damián, de acuerdo a la Ordenanza vigente 2576/19, que establece las normas que deben cumplimentar los Lotes en planos de Mensura, y considerando esta norma, el lote O de la presente mensura no cumple con lo establecido en dicha Ordenanza. Así mismo solicita sea en forma excepcional y que este se genera solo al fin de ser transferido al lote 1 de la manzana 19, lindero al mismo, con el fin de sanear una situación de invasión que se produce hacia el lote b4;

Que según la ordenanza N° 2576/19, la superficie del lote O y los metros de frente, no se encuentran acorde a lo reglamentado en dicha Ordenanza.;

Que este Cuerpo considera oportuno dar curso a dicho trámite administrativo en forma excepcional, en los términos de la ordenanza N° 2576/19, capítulo VI, artículo n° 7;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, emitir la norma legal correspondiente, conferida por Ordenanza N° 2781/20 y por el artículo 15°, 101 y 129° inc. a) y concordante de la Ley 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

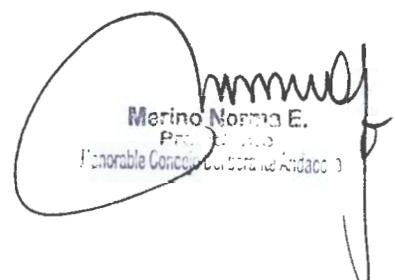
ARTICULO 1°: AUTORIZAR EXCEPCIONALMENTE al Departamento Ejecutivo Municipal, a formalizar la creación de una fracción de tierra en el ejido urbano de Andacollo, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 2576/19, y a un solo fin de sanear la invasión producida del lote 1 al lote b4 de la manzana 19.-

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente norma, se encuentra ubicado en la Zona I, Barrio Las Rosas, identificado como lote O, de la manzana 19, matrícula catastral 01-20-050-2256, con una superficie de once con treinta y dos metros cuadrado (11,32 m2), según consta en plano de mensura EXPTE: 8224-EXPM 14743/2020 el que, como anexo forma parte integrante de la presente norma. -

ARTICULO N° 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, y a los interesados comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VENTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1145.-


Gabriela Luciani
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante Andacollo

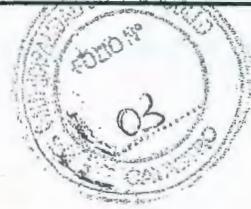

Merino Norma E.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



Andacollo, 21 de abril de 2022.-

-ORDENANZA Nº 2941/22 -
-ANEXO-

PROVINCIA DEL NEUQUEN
DEPARTAMENTO: MINAS
LOCALIDAD: ANDACOLLO



MENSURA PARTICULAR CON UNION Y REDISTRIBUCION
PARCELARIA DE LOS LOTES b1-b2-b3-b4 DE LA MANZANA 19

PROPIETARIO

FUENZALIDA GRACIELA ESTHER (Lote b1)
ROVERANO SANTIAGO (Lotes b2-b3-b4)
MONTES ANA CELIA (Lotes b2-b3-b4)

NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN

01-20-050-2056-0000 (Lote b4) 01-20-050-2059-0000 (Lote b2)
01-20-050-2057-0000 (Lote b3) 01-20-050-2060-0000 (Lote b1)

ANTECEDENTES

TECNICOS
DUPLICADO 410
Expte: 7424-EXPM-10445/17
LEGALES
TITULO DE PROPIEDAD

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

LOTE	MATRICULA	DEPARTAMENTO
b1	2269	MINAS
b2	2270	MINAS
b3	2271	MINAS
b4	2272	MINAS

FUERA DE ESCALA



PROPIETARIO

[Signature]
FUENZALIDA GRACIELA ESTHER
D.N.I. Nº 25.911.428.-
Avda Jaime F. de Nevares y Huaraco
ANDACOLLO

[Signature]
MONTES ANA CELIA
D.N.I. Nº 22.898.536.-
FELIPE SAPAG 353
ANDACOLLO

[Signature]
ROVERANO SANTIAGO
D.N.I. Nº 23.670.329.-
FELIPE SAPAG 353
ANDACOLLO

OBSERVACIONES

ZAPALA, JUNIO 2020

[Signature]
AGRIMENSOR
ROLANDO MONTES
DNI N°10287131 M.P. N°154
NAMUNGURA 92 ZAPALA (NQN)

EXPTE: 8224-EXPM 14743/2020

